



REGISTRO DE SALIDA

Número: 2023/1410

Fecha: 13/01/2023

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Asunto: Plan de Empleo Diputación Provincial 2022-2023

Mediante la presente se le remite el Acta núm. 87, de la Sesión Ordinaria de la Comisión Provincial de Seguimiento del Acuerdo para el empleo y la protección social agrarios (Aepsa), que tuvo lugar el día 14 de diciembre de 2022 sobre la afectación del Plan de Empleo de la Diputación Provincial al PFEA. Se le recuerda que tanto la Resolución por la que se aprueba el Plan de Empleo así como el Acta núm. 87 deben exponerse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicarse en la web de su Corporación Local.

Además, se le recuerda que el plazo para la presentación de los proyectos o documentos técnicos de actuaciones de obra vence el día 20 de abril de 2023, por lo que la presentación extemporánea acarrea una penalización del 5%.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/QRHn5h0nWJoexzVEBNILQ==>

FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 1209 de 21-10-21)	FECHA Y HORA	13/01/2023 13:42:09
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QRHn5h0nWJoexzVEBNILQ==	EVOOQATZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 1/1





SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAÉN

ACTA Nº 87 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIOS (AEPSA)

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:30 horas del día 14/12/2022, en la sede de la Subdelegación del Gobierno en modalidad presencial, se reúne, en sesión ordinaria, la Comisión Provincial de Seguimiento del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA), bajo la Presidencia de la ILMA. SRA. D^a. CATALINA MADUEÑO MAGDALENO, Subdelegada del Gobierno, y con la presencia de los miembros que más abajo se relacionan, a fin de tratar el Orden del día que figura en la convocatoria.

ASISTENTES

D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARCÍA, Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Jaén.

D^a. ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Jaén.

D. PEDRO CARLOS GARRIDO MATAS, Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración.

D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

D. FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ GÁRATE, Jefe de Servicio de Administración local de la Junta de Andalucía en Jaén.

D. JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ, Diputado del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

D. ANTONIO MARCOS PARRA, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores.

D^a. TERESA PÉREZ ALCÁNTARA, en representación del Sindicato Comisiones Obreras.

D. JAVIER PALOMINO CARPIO, en representación de la Confederación de Empresarios de Jaén.

Se incorporan a la sesión en calidad de asesores, D. Pablo Hernández Armenteros (Diputación provincial) y D. Rafael Abolafia Morales (Subdelegación del Gobierno).





SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAÉN

Actuando como secretario accidental D. Francisco José Buitrago Garrido, funcionario del Servicio Público de Empleo Estatal.

Queda constituida, con los miembros presentes, la antes citada Comisión Provincial de Seguimiento, establecida en el artículo 24 del Real Decreto 939/1997, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las CC.AA. de Andalucía y Extremadura, que se celebra en la modalidad presencial de conformidad con la previsión incluida en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, abriéndose la sesión para el examen de los siguientes puntos del día:

PRIMER PUNTO: La Presidenta inicia la sesión dando la bienvenida a los miembros de la misma y agradeciéndoles el esfuerzo de acometer la misma.

Se omite la lectura del acta anterior dado que su contenido es conocido por los miembros de la Comisión al estar incorporada en el documento de citación, siendo la misma aprobada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Se continúa por la Sra. Presidenta con el punto segundo, al objeto de que se estudie la posibilidad de afectación del Plan de Empleo de Diputación provincial 2022-2023 al PFEA, tras los informes emitidos por los diferentes Consejos Comarcales de la provincia de Jaén, así como la solicitud de cambio de obra presentada por el Ayuntamiento de Úbeda.

Sobre ambas cuestiones se ha facilitado adjunta a la citación la documentación que obraba en poder del SEPE de Jaén y que figura como Anexo al presente Acta.

Por parte de la Presidenta se exponen las características generales del Plan de Empleo de Diputación motivo de la afectación, para que todos los miembros las conozcan y da la palabra al Diputado de Infraestructuras Municipales para que lo pormenore. Por su parte, se informa de la cronología procedimental del Plan indicado en cuanto a que, tras la iniciativa por parte del Presidente de la Diputación provincial, pasa a una fase de propuesta en el Consejo de Alcaldes del día 22/07/2022 donde se da conformidad a la iniciativa, y posteriormente se aprueban los conceptos presupuestarios asociados a la misma. Con posterioridad se acuerda la resolución del Plan y se publica en el BOP con fecha 19/10/2022. La motivación fundamental de la referida iniciativa, como bien queda argumentada en el Anexo, tiene que ver con las previsiones de la mala cosecha de la campaña de aceituna en la que se está inmerso y posteriores, lo que afecta muy significativamente a la economía local y a los jornaleros y jornaleras de la provincia, de cara a que no se vean afectados en la percepción del subsidio del SEASS y mejoren las contrataciones de los eventuales agrarios de la provincia.

El Plan, que es de cooperación para mejorar la ocupabilidad de los/as jornaleros/as, cuenta con una dotación por parte de la Diputación provincial de 5.047.560 € para 2022 y de la misma cantidad para 2023. Además de estas cantidades, las propias Corporaciones locales harán aportaciones que harían llegar a una dotación global superior a los 11,7 millones de euros.





SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAÉN

El Diputado agradece a todos los miembros de la Comisión la labor realizada para que este trámite llegue a buen puerto.

La Directora provincial del SEPE así como la Presidenta de la Comisión, indican que es posible la afectación del Plan conforme a lo indicado por el artículo 21 RD 939/1997 y dadas las condiciones de la convocatoria antes indicada en relación con los proyectos a presentar y los trabajadores que se verían beneficiados de la medida, y por lo indicado igualmente en el artículo 24 que trata de las funciones de la Comisión; el plan podría estar afecto al PFEA, salvo mejor criterio en contra.

Los jornales generados con el Plan de Empleo, servirían a efectos de acreditar las 30 jornadas anuales que se exigen como requisito previo para causar alta en el SEASS, o para no ser excluido del mismo. La jornadas realizadas al amparo de este Plan podrían utilizarse para complementar el número mínimo de jornadas reales necesarios para el acceso al subsidio SEASS. No ocurre de igual manera, pues la normativa no ha cambiado al respecto, para el acceso a la RA.

La contratación se produciría en los términos indicados en la convocatoria realizada por la Diputación provincial, mediante contratación temporal de causa específica distinta a las previstas en el artículo 15 ET, con el tope de una duración de 12 meses, y destinada preferentemente a los eventuales agrarios, como indica la normativa reguladora del PFEA.

Por parte del representante de UGT se da la bienvenida a este tipo de proyectos en momentos difíciles para nuestra provincia y pregunta por el sistema de contratación a utilizar en el plan, qué jornales sirven para el acceso al subsidio SEASS y qué convenio es de aplicación en la relación laboral surgida. En cuanto a la primera cuestión, por parte de Diputación se le aclara que el procedimiento no va a seguir lo marcado por el RD 939/1997, por lo que no aplica obligatoriamente oferta de empleo en el SAE, ya que los Ayuntamientos pueden contratar conforme a sus propios procedimientos internos respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiendo estar inscrito el personal como demandante de empleo (por ejemplo, Bolsa de empleo propia). La justificación posterior de todo ello, deben hacerla a la Diputación con posterioridad a su realización. El proceso debe hacerse como cualquier otro plan de cooperación provincial.

Por lo que se refiere a los jornales generados, el tratamiento es idéntico a otros que tengan inclusión en el PFEA ordinario. En cuanto al convenio, se aplicará el que corresponda en función del proyecto de ejecución (obras, servicios, etc.).

Tras todo lo anterior se afecta por unanimidad de los miembros la afectación del Plan Anexo a este acta al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

En cuanto al cambio de obra (se mantienen las cantidades de subvención) solicitado por parte de la Corporación municipal de Úbeda, cuya documentación estaba anexa en la citación y a este





SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN JAÉN

acta, y tras el informe favorable del respectivo Consejo comarcal, se aprueba el mismo por entenderlo justificado.

TERCER PUNTO: La ronda de ruegos y preguntas se inicia con el traslado por parte del representante de UGT de una circunstancia relacionada con la formación en Digitalización de las mujeres acogidas al PFEA, en el sentido de que la empresa adjudicataria del contrato, en algunos casos, cuando llama a las potenciales beneficiarias de dicha formación, les dice que si no aceptan pueden perder el subsidio por desempleo correspondiente. Existe el compromiso por parte del SEPE de trasladar dicha circunstancia a la Subdirección General competente para aclarar dicha cuestión, pues la adjudicataria no es competente en materia sancionadora. Estos cursos son voluntarios y gratuitos, como indica la Subdelegada del Gobierno.

Finalmente, la Presidenta da la enhorabuena a todos los miembros de esta Comisión por este proceso, en especial a la Diputación provincial de Jaén por la iniciativa y a las Corporaciones locales por el esfuerzo tanto económico como organizativo en llevarlo a cabo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día señalado al principio, de todo lo cual doy fe con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Catalina Madueño Magdaleno

Fdo. Francisco J. Buitrago Garrido

